



INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



CC-051/2017/ICT/DV

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ICATECH", Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, REPRESENTADO POR EL LIC. GABRIEL SALAZAR HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL PLANTEL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INSTITUTO"; Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "ICATECH" QUE:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de Septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado y que según Decreto N°1384-2016 II P.O, de fecha 08 de agosto del año 2016, se reformó la Ley de creación del Instituto referido, en sus artículos 1, 3 fracciones I, V, IX Y X; 6 fracción I; se adiciona un segundo párrafo al artículo 1; las fracciones V, VI Y VII al artículo 2; y las fracciones XI y XII al artículo 3.
- I.2. Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- I.3. La Lic. Teresa de Jesús Piñón Chacón, se encuentra investida de facultades suficientes para representar a "ICATECH" en su carácter de Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, con fecha 01 de abril de 2017 y en uso de facultades contenidas en el artículo 15 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicho organismo público descentralizado y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.



I.4. Para todos los efectos a que haya lugar, señala como su domicilio legal el ubicado en la calle Retorno Mario Vargas Llosa #104, Complejo Industrial Chihuahua, CP. 31109 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. Del "INSTITUTO":

II.1. Que es un plantel educativo, adscrito al Tecnológico Nacional de México de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014, por el que la Secretaría de Educación Pública ha venido impartiendo la educación superior y la investigación científica y tecnológica.

II.2. Que en su carácter de plantel educativo adscrito al Tecnológico Nacional de México participa en la prestación, desarrollo, coordinación y orientación de los servicios de educación superior tecnológica, en los niveles de licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia y mixta; así como de educación continua y otras formas de educación que determine el Tecnológico Nacional de México, con sujeción a los principios de laicidad, gratuidad y de conformidad con los fines y criterios establecidos en el artículo 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según lo establecido en el artículo 2°, fracción I, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014.

II.3. Que tiene como misión formar profesionales de clase mundial, con profundo sentido humano y conocimientos científicos y tecnológicos de vanguardia, con principios y valores, capaces de contribuir a la transformación armónica de una sociedad más justa y más humana.

II.4. Que el artículo 8°, fracción II, del Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en la fecha y en el órgano informativo referido en las declaraciones precedentes, se establece que el Director General del Tecnológico Nacional de México, puede delegar su facultad para celebrar convenios, bases de coordinación, acuerdos institucionales y toda clase de instrumentos jurídicos relacionados con el objeto y atribuciones del Tecnológico Nacional de México, a servidores públicos subalternos.

II.5. Que el Mtro. Manuel Quintero Quintero, en su carácter de Director General del Instituto Nacional de México, mediante circular número 0017/2015 de fecha 29 de abril de 2015, delegó en las Directoras y Directores de los Institutos Tecnológicos Federales y Centros adscritos al Tecnológico Nacional de México, la facultad para suscribir el presente instrumento jurídico.

II.6. Que el Lic. Gabriel Salazar Hernández, actualmente desempeña el cargo de Director del "INSTITUTO", según consta en su nombramiento contenido el oficio número 513.1.D/181, de fecha 9 de marzo de 2012, expedido a su favor por el entonces Dr. Carlos Alfonso García Ibarra, Director General de la Dirección General de Educación



ICATECH

INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



Superior Tecnológica, asumiendo las responsabilidades que se derivan de su cargo, para cumplir con los compromisos acordados en el presente convenio.

II.7. Que el plantel educativo que representa cuenta con la infraestructura necesaria, las instalaciones adecuadas y el personal con el nivel académico y experiencia indispensable e idónea para la ejecución, desarrollo y cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.8. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en: Av. De las Industrias # 11101, Complejo Industrial Chihuahua. C.P. 31130, Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, y que es interés de ambas partes, impulsar y fomentar acciones para la formación y en el trabajo en las áreas industrial y de servicios, a fin de contribuir al fomento de la productividad, a la incorporación al trabajo, al autoempleo y a la organización social para el trabajo y la producción.

III.2. Que no tienen inconveniente de celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO:

El objeto del presente convenio tiene como fin establecer las bases de colaboración para que "ICATECH" otorgue la constancia oficial expedida por la Secretaría de Educación Pública para el trabajo, a favor de 702 alumnos a los cuales se les impartió cursos por parte del "INSTITUTO" en sus instalaciones, mismos que se detallan en el **Anexo I**.

SEGUNDA.- DE LOS COMPROMISOS

Para el debido cumplimiento del objeto del presente acuerdo, las partes se comprometen a establecer los mecanismos y participación para el mejor funcionamiento del objeto anteriormente señalado y llevar a cabo, las siguientes acciones:

1.- "ICATECH" se compromete a:

- a) Registrar y llevar el control de usuarios de los servicios de capacitación, conforme a las normas vigentes para tal efecto, y emitir los reportes de acreditación.
- b) Certificar los cursos de capacitación para el trabajo que sean impartidos por el "INSTITUTO" mediante la expedición de la constancia avalada por la Secretaría de Educación Pública y que estén dentro de la curricula del "ICATECH".



- c) Entregar al **"INSTITUTO"**, las constancias oficiales correspondientes de cada curso o capacitación al término del mismo, previa entrega de la documentación requerida del alumno.
- d) Expedir, conforme a la normatividad establecida por la SEP las constancias oficiales de terminación de estudios a las personas de 15 años o más que concluyan su preparación siempre y cuando se cumplan los requisitos instituidos.
- e) Se compromete a otorgar una beca del 100%, por concepto de la constancia oficial que expida la Secretaría de Educación Pública y con la que cuenta **"ICATECH"**

2.- El **"INSTITUTO"** se compromete a:

- a) Reunir la documentación de los participantes de cada curso y hará entrega al Departamento Académico del **"ICATECH"**, siendo esta la siguiente:
 - Ficha de inscripción.
 - Copia credencial de elector.
 - Copia Clave Única del Registro de Población (CURP).
 - Copia de comprobante de domicilio.
- b) Conseguir y hacer entrega al Departamento Académico de **"EL ICATECH"**, la documentación necesaria para la entrega de la constancia oficial correspondiente, es decir:
 - Copia de Listas de asistencia (asistencia al curso necesaria por participante para aprobar 90%).
 - Copia de las evaluaciones aplicadas (evaluación diagnóstica, final, cuestionarios, guía de observación y/o listas de cotejo etc.) según sea el caso.
 - Calificación mínima aprobatoria 6.
 - Fotografías tomadas durante el curso.
- c) Proporcionar en su caso, el inmueble en donde se establecerán los servicios de colaboración, por concepto de capacitación.
- d) Proporcionar al **"ICATECH"** toda la información y facilidades para supervisar y conocer sobre el funcionamiento y resultados cuando éste se lo requiera.

Para el desarrollo de los cursos se tomó en cuenta las instalaciones designadas por el **"INSTITUTO"**, que se ubican en la Av. De las Industrias # 11101, Complejo Industrial Chihuahua. C.P. 31130, Chihuahua, Chihuahua.

TERCERA.- DEL PAGO:

Que el costo de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Educación Pública será cubierto por el **"ICATECH"**.

CUARTA.- DE LA RELACIÓN LABORAL:

"LAS PARTES" reconocen expresamente que el presente convenio no implica relación laboral alguna, por lo tanto, se exime al **"INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad de.



índole laboral, seguridad social o cualquier otra que pudiere resultar con motivo de la celebración del convenio.

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio se entenderá relacionado laboral y exclusivamente con aquella que lo aportó "INSTITUTO" o " ICATECH", según sea el caso, consecuentemente cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

QUINTA.- DE LA VIGENCIA:

La vigencia de este convenio de colaboración comienza a partir de la fecha de firma del presente instrumento, para vencer precisamente el día 31 de diciembre de 2017, fecha en la cual se hará entrega total de las 919 constancias oficiales expedidas por la Secretaria de Educación Pública objeto del presente convenio.

SEXTA.- DE LA MODIFICACION:

El presente convenio podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por "LAS PARTES" debiendo dejar constancia por escrito, quienes se obligan a cumplir tales modificaciones a partir de la fecha de suscripción, en el entendido de que estas modificaciones tendrán como única finalidad la de perfeccionar el cumplimiento del objeto del presente convenio.

SEPTIMA.- DE LA RESCISIÓN:

Las partes convienen que, en caso de incumplimiento o violación de alguna de las cláusulas del presente convenio por alguna de las mismas, esto dará lugar a su rescisión, bastando para ello la comunicación por escrito, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN:

"LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente convenio puede darse por terminado de manera anticipada, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el capítulo respectivo; debiendo dar aviso por escrito, con un mínimo de cinco días de anticipación, debiendo las partes, en su caso, adoptar las medidas conducentes para evitar que se afecte el servicio educativo que se estuviese prestando y se cause perjuicio a los usuarios.

NOVENA.- "LAS PARTES" para los efectos derivados del presente convenio, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones los siguientes:

- a) El "INSTITUTO" en la Av. De las Industrias # 11101, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31130, Chihuahua, Chihuahua.



**INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA**



b) El "ICATECH" en la calle Retorno Mario Vargas Llosa N°104, Complejo Industrial Chihuahua C.P 31109, en la de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

DECIMA.- DEL CAMBIO DE DOMICILIO:

En caso de que **"LAS PARTES"** llegase a cambiar su domicilio por cualquier razón, se obligan a notificar por escrito a su contraparte de dicho cambio, en el entendido que de no hacerlo, seguirá surtiendo efectos señalado en la cláusula anterior.

DECIMA PRIMERA.- Las partes designan como responsables de las acciones derivadas del presente convenio a:

Por el "ICATECH": Lic. Mario Erik Torres Gutiérrez, Director de Vinculación del ICATECH.

Por el "INSTITUTO": Lic. Elva Margarita Ramírez Chong, Jefa del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación del "Instituto".

DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las partes acuerdan que el presente convenio es producto de buena fe, por lo que toda duda en la interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, forma y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo. En caso de controversia, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, por tanto, renuncian al fuero que pudiere corresponderles debido a sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

POR "ICATECH"



**LIC. TERESA DE JESUS PIÑÓN
CHACÓN
DIRECTORA GENERAL**

POR "INSTITUTO"



**LIC. GABRIEL SALAZAR
HERNANDEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL**



INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN PARA
EL TRABAJO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



TESTIGOS

[REDACTED]
LIC. MARIO ERIK TORRES
GUTIERREZ

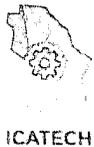
[REDACTED]
LIC. ELVA MARGARITA RAMÍREZ
CHONG

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II; DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.--CONSTE.--



ANEXO I
1 de 3

TALLER	INSTRUCTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	HORARIO	INSCRITOS	GRUPO
SOLVER DE EXCEL	ING. JOSE DOLORES ESPARZA CASTAÑON	13/11/2017	13/11/2017	09:00 - 12:00	13	76
TALLER DE SKETCH EXPRESS (AUTOCAD Y SKETCHUP)	ALAN VILLELA ALARCON	13/11/2017	14/11/2017	17:00 - 20:00	14	65
SENCHA EXTJS	ARMANDO HUMBERTO TOVAR	14/11/2017	14/11/2017	01:00 - 05:00	8	58
INTRODUCCION A LOS ADGORITMOS GENETICOS	CARLOS HUMBERTO RUBIO RASCON	13/11/2017	13/11/2017	09:00 - 12:00	8	25
LIDERAZGO A TRAVES DEL DIALOGO EN LA EMPRESA	DR. RENZO EDUARDO HERRERA MENDOZA	13/11/2017	13/11/2017	15:00 - 18:00	17	71
PRODUCTIVIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS HABILIDADES BLANDAS	DR. RENZO EDUARDO HERRERA MENDOZA	13/11/2017	13/11/2017	09:00 - 12:00	28	77
AEROBICS DEL ALFABETO	EDWIN ALEMAN LARA	14/11/2017	14/11/2017	15:00 - 18:00	20	61
METODOS EXPERIMENTALES DE IMPRESIÓN Y COMPOSICION	EDWIN ALEMAN LARA	13/11/2017	13/11/2017	15:00 - 18:00	16	70
MAQUINADO CONVENCIONAL	ING. EDGAR IVAN RAMIREZ ALVARADO	13/11/2017	13/11/2017	16:00 - 19:00	6	64
MAQUINADO CONVENCIONAL	ING. EDGAR IVAN RAMIREZ ALVARADO	14/11/2017	14/11/2017	16:00 - 19:00	10	48
AIRE COMPRIMIDO, ¿SOLO PARA LLENAR PELOTAS?	ING. EDUARDO ENRIQUE BELTRAN SOLIS	14/11/2017	14/11/2017	15:00 - 18:00	12	68
TEMAS SELECTOS DE CADENA DE SUMINISTRO	ING. EDUARDO MARTINEZ BARRON	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	5	46
GEOMETRIC DIMENSIONS & TOLERANCING	ING. FRANCISCO GALVAN	14/11/2017	14/11/2017	12:00 - 15:00	24	54
OPTIMIZACION PARA EL SISTEMA DE PRODUCCION POR PROYECTO	ING. GABRIELA COTA AYALA	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	20	49
SISTEMA DE PRODUCCION POR PROYECTO	ING. GABRIELA COTA AYALA	13/11/2017	13/11/2017	09:00 - 12:00	15	45
CAMBIOS RAPIDOS EN PROCESOS/SMED	ING. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS AGUAYO	13/11/2017	13/11/2017	09:00 - 12:00	24	72



ANEXO I

2 de 3

TALLER	INSTRUCTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	HORARIO	INSCRITOS	GRUPO
LIBERTAD FINANCIERA PARA ALUMNOS	ING. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS AGUAYO	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	20	40
INGENIERIA CREATIVA	ING. JOSE LUIS GARCIA ESPARZA	13/11/2017	13/11/2017	12:00 - 15:00	20	34
INGENIERIA CREATIVA	ING. JOSE LUIS GARCIA ESPARZA	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	26	53
CONEXIONES ELECTRICAS: CIRCUITOS EN SERIE, PARALELO Y MIXTO	ING. JUAN MANUEL HERRERA LAZO	14/11/2017	14/11/2017	12:00 - 15:00	23	63
USO Y MANEJO DEL COMPRADOR OPTICO	ING. JUAN MANUEL HERRERA LAZO	13/11/2017	13/11/2017	12:00 - 15:00	18	74
AUTOCAD: EL DIBUJO A PARTIR DE UN PRODUCTO	ING. KARA ARIAS TAVALERA	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	11	52
DISEÑANDO DOE CON HELICOPTEROS DE PAPEL	ING. KARA ARIAS TAVALERA	13/11/2017	13/11/2017	12:00 - 15:00	16	35
LIDERAZGO: UN ENFOQUE PERSONAL	ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GALLEGOS	14/11/2017	14/11/2017	12:00 - 15:00	5	47
APLICACIÓN PRACTICA DE KAIZEN EN UN PRODUCTIVO Y GESTION VISUAL MEDIANTE 5S	ING. PAVEL ANAYA ESTRADA	14/11/2017	14/11/2017	12:00 - 15:00	22	42
NANOTECNOLOGIA	ING. ROBERTO TALAMANTES	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	18	39
MANUFACTURA ESBELTA	ING. SILVIA GPE. NOLASCO CARDONA	13/11/2017	13/11/2017	09:00 - 12:00	19	44
MANUFACTURA ESBELTA	ING. SILVIA GPE. NOLASCO CARDONA	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	21	50
INTRODUCCION A SQL SERVER	JESUS MARIO ESPADAS ROQUE	14/11/2017	14/11/2017	15:00 - 18:00	1	87
NUBE PERSONAL CON OWNCLOUD	JESUS OSCAR MOLINA ALVARADO	13/11/2017	13/11/2017	10:00 - 12:00	3	59
NUBE PERSONAL CON OWNCLOUD	JESUS OSCAR MOLINA ALVARADO	13/11/2017	13/11/2017	12:00 - 02:00	1	89
PRICIPIOS BASICOS DE PHYTON	JOSE BENJAMIN ORTIZ CASTILLO	13/11/2017	13/11/2017	03:00 - 06:00	8	67
PRICIPIOS BASICOS DE PHYTON	JOSE BENJAMIN ORTIZ CASTILLO	14/11/2017	14/11/2017	03:00 - 06:00	4	60
EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE	L.A RITO MARTIN HERRERA SOSA	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	12	41
POSTPRODUCCION PARA RENDERS CON SOFTWARE DE ADOBE	LEONARDO VILLELA ALARCON	13/11/2017	13/11/2017	12:00 - 15:00	24	36

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II; DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-CONSTE.



ANEXO I
3 de 3

TALLER	INSTRUCTOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	HORARIO	INSCRITOS	GRUPO
POSTPRODUCCION PARA RENDERS CON SOFTWARE DE ADOBE	LEONARDO VILLELA ALARCON	14/11/2017	14/11/2017	12:00 - 15:00	11	43
GENERACION CODIGOS G,M Y SIMULACION	M.A EDGAR ALFONSO TRIANA ANZURES	14/11/2017	14/11/2017	15:00 - 18:00	17	62
IMPORTANCIA DE LA RESPIRACION	M.C JORGE REZA NEVAE	13/11/2017	13/11/2017	12:00 - 15 00	18	55
SIX SIGMA - DMAIC APLICADO EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ	M.C. ABRAHAM JOSUE HERNANDEZ VEGA	14/11/2017	14/11/2017	15:00 - 18:00	21	33
TABLEROS DE CONTROL	M.C.A ROSARIO DOMINGUEZ QUEZADA M.D.G.E KARLA CONTRERAS GARDEA	13/11/2017	13/11/2017	09:00 - 12:00	20	75
OPTIMIZACION DE METODOS DE TRABAJO	M.C.A SUSANA RAMIREZ NEVAREZ M.C.A.TERESA DE JESUS IBARRA ESTRADA	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	17	37
QM FOR WINDOWS	M.C.I.I. NOHEMI ESCARCEGA PORTILLO	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	6	51
TECNICAS PARA HABLAR EN PUBLICO	M.D.G.E. KARLA CONTRERAS G. M.C.A. ROSARIO DOMINGUEZ QUEZADA	14/11/2017	14/11/2017	09:00 - 12:00	27	38
ANALISIS MECANICO	M.S.M LUIS MALDONADO CHAVEZ	13/11/2017	13/11/2017	12:00 - 15:00	25	73
ANALISIS MECANICO	M.S.M LUIS MALDONADO CHAVEZ	14/11/2017	14/11/2017	12:00 - 15:00	15	66
EXPOSICIONES EFECTIVAS	MARTIN ALFREDO GONZALEZ CERVANES	13/11/2017	13/11/2017	11:00 - 14:00	1	29
FUNDAMENTOS DE ITIL	MARTIN ALFREDO GONZALEZ CERVANES	14/11/2017	14/11/2017	12:00 - 15:00	2	86
FUNDAMENTOS DE PMBOK	MARTIN ALFREDO GONZALEZ CERVANES	14/11/2017	14/11/2017	08:30 - 11:30	5	57
DESARROLLO DE JUEGOS 3D CON JAVA	RICARDO BLANCO VEGA	14/11/2017	14/11/2017	18:00 - 21:00	2	56
MINERIA DE DATOS	RICARDO BLANCO VEGA	13/11/2017	13/11/2017	15:00 - 18:00	3	88

TOTAL:702